

Córdoba, 29 de mayo de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por el señor Secretario Técnico a cargo del despacho de la Secretaría de Extensión, Cr. Sergio Zen para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente sin relación de empleo público, al Lic. Martín Iván Giorgis, D.N.I. 22.796.071;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.**

**Art. 1°.-** Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Lic. Martín Iván Giorgis cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

**Art. 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Martín Iván Giorgis entre el 15 de mayo de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

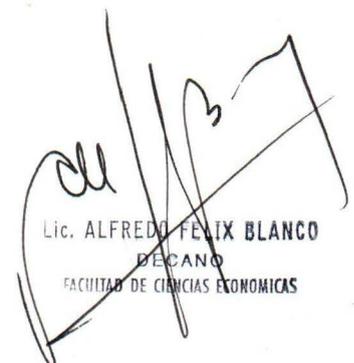
**Art. 3°.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 4°.-** Notifíquese fehacientemente al interesado; a la Asesora Legal y al Secretario Técnico a cargo del despacho de la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 301/2009**



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS